



59390



REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

Msc. Dr. Juan Villacis Medina
Notario (E)

A su cargo el protocolo de los Notarios:

Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978

Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003

Primera

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: LAUTARO SANTIAGO CHAVEZ IZA y
FRANCES JOHANNA FUENMAYOR ORAMAS

A FAVOR DE:

EL: LAUTARO SANTIAGO CHAVEZ IZA

PARROQUIA:

CUANTÍA:

16

Diciembre

13

Quito, a

20



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-09-P16196

NOTARIA NOVENA

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

LAUTARO SANTIAGO CHAVEZ IZA y

FRANCES JOHANNA FUENMAYOR ORAMAS

A FAVOR:

RAUL LAUTARO CHAVEZ GALLARDO

CUANTÍA: 206.00

Di 3. C. C.

H.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy diez de diciembre del dos mil trece, ante mi DOCTOR RODRIGO ALEXIS
PAEZ CAMPOVERDE NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO-
SUPLENTE ENCARGADO DE LA NOTARIA NOVENA, por licencia concedida

al Doctor JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, según acción de personal número cinco siete seis cuatro, DP- DPP, dada el catorce de noviembre del dos mil trece comparecen a la celebración de esta escritura pública los por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores LAUTARO SANTIAGO CHÁVEZ IZA Y FRANCES JHOANNA FUENMAYOR ORAMAS, casados entre sí por sus propios y personales derechos y por otra en calidad de CESIONARIO el señor RAÚL LAUTARO CHÁVEZ GALLARDO, casado con la señora MERCEDES CECILIA IZA LOPEZ. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase extender y autorizar en el Protocolo de escrituras públicas a su cargo una minuta de CESION DE PARTICIPACIONES, contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: comparecen al otorgamiento de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, libre y voluntariamente los por una parte en calidad de CEDENTES los cónyuges señores Lautaro Santiago Chávez Iza y Frances Jhoanna Fuenmayor Oramas y por otra en calidad de CESIONARIO el señor Raúl Lautaro Chávez Gallardo, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces, hábiles e idóneos para contratar y obligarse como en derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo, del cantón Quito doctor Rubén Darío Espinosa, el seis (6) de Septiembre del dos mil seis, se constituyó la compañía VIVIRTEC CIA. LTDA., cuyos estatutos fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero seis punto Q punto IJ punto treinta y seis cero tres (RESOLUCION No. 06.Q.IJ.3603) dictada el veintisiete (27) de Septiembre del mismo año e inscrita



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

en el Registro Mercantil del cantón Quito en el repertorio bajo el número veintiocho cero ocho (2808), tomo ciento treinta y siete (137) con fecha dieciocho de octubre del dos mil seis. El total de cuatrocientas participaciones son las que constituyen el Capital Social de la empresa es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$US. 400,00) que se encuentra totalmente suscrito y pagado TERCEERA CESION DE PARTICIPACIONES.- Por medio del presente contrato de Cesión de Participaciones los señores doctores Lautaro Santiago Chávez Iza y su cónyuge la doctora Frances Johanna Fuenmayor Oramas, ceden a favor del señor Raúl Lautaro Chávez Gallardo, la totalidad de sus participaciones que poseen en la empresa, es decir DOSCIENTAS SEIS (206) PARTICIPACIONES de UN DÓLAR(\$US. 1,00), por un monto total de DOSCIENTOS SEIS DOLARES de los Estados Unidos de América (\$US.206,00), que poseen en la compañía VIVIRTEC CIA. LTDA. CUARTA.- PRECIO.- El señor Raúl Lautaro Chávez Gallardo, paga a los cónyuges señores doctores Lautaro Santiago Chávez Iza y a la doctora Frances Johanna Fuenmayor Oramas, en este mismo acto y en dinero de curso legal, la suma de DOSCIENTOS SEIS DOLARES de los Estados Unidos de América (\$US.206,00)por las DOSCIENTAS SEIS (206) PARTICIPACIONES de UN DÓLAR CADA UNA. Los Cedentes en acto común declaran recibir la cantidad de dinero anteriormente mencionado a su entera satisfacción y sin tener reclamo posterior que hacer al respecto. QUINTA.- ACEPTACION, TITULO Y TRANSFERENCIAS.- El Cesionario señor Raúl Lautaro Chávez Gallardo acepta la cesión de las participaciones de la Compañía VIVIRTEC CIA. LTDA., que a su favor se le hace, por convenir a sus intereses. El presente instrumento público es UNICO TITULO VALIDO DE PROPIEDAD, de las participaciones que por medio de esta escritura se le ha cedido. Los Cedentes transfieren al Cesionario las participaciones especificadas en la cláusula tercera del presente



contrato, con todos sus derechos y obligaciones. De este modo el Cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

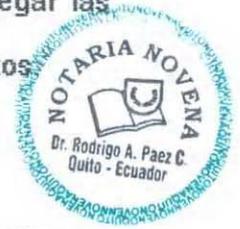
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NRO. DE PARTICIPAC.	PORCENTAJE
Sr. Raúl L. Chávez G.	206	206	51.5%
Sr. Cesar A. Chávez Iza.	114	114	28.5%
Ing. Miller A. Ortega H.	40	40	10 %
Dr. Pablo E. Arizaga Z.	40	40	10 %
<hr/>			
TOTAL	400	400	100 %

SEXTA.- AUTORIZACION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS.- La Junta General Universal de socios de la Compañía VIVIRTEC CIA. LTDA. se reunió extraordinariamente el día miércoles ocho de mayo del años dos mil trece, conforme aparece de la copia certificada del acta que se adjunta y autorizó al socio: Lautaro Santiago Chávez Iza y por ende a su cónyuge la cesión de la totalidad de sus participaciones sociales en favor del señor Raúl Lautaro Chávez Gallardo. SEPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionen por la celebración de esta escritura, hasta su marginación en la escritura de Constitución e inscripción en el Registro Mercantil, correrán a cargo del Cesionario. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorpora a este Contrato, como documento habilitante, el Acta de la sesión de Junta General Universal de Socios de la compañía VIVIRTEC CIA. LTDA., celebrada el día miércoles ocho de mayo del años dos mil trece. Usted señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de este tipo de instrumentos públicos. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Los comparecientes se ratifican la misma que se halla firmada por el Doctor Fernando Cueva Dávila con matrícula numero diecisiete guion dos mil guion ciento uno del foro de Abogados. Para el otorgamiento de la presente



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, leída que le fue a los comparecientes por mi el notario en unidad de acto se ratifican y firman conmigo de todo lo cual doy fe. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de contratos.



[Handwritten signature]

LAUTARO SANTIAGO CHÁVEZ IZA
C.C. 1708759970



[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

FRANCES JOHANNA FUENMAYOR ORAMAS
C.C. 170587011-9



[Handwritten initials]

[Handwritten signature]
RAUL LAUTARO CHÁVEZ GALLARDO
C.C. 170263002-9

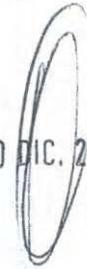


[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

DOCTOR RODRIGO ALEXIS PAEZ CAMPOVERDE
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO- SUPLENTE ENCARGADO

10 DIC. 2013



[Handwritten mark]

VIVIRTEC CIA. LTDA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA VIVIRTEC CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 08 DE MAYO DEL 2013.

En el Distrito Metropolitano de Quito, en las oficinas de la compañía VIVIRTEC CIA. LTDA., ubicada en las avenida Del Parque y Calle 4 lote 149 casa 4387, hoy miércoles 08 de mayo de 2013, siendo las 10H30, se reúnen todos los socios: Lautaro Santiago Chávez Iza, poseedor y propietario de doscientas seis (206) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar Norte Americano (\$USA. 1,00) cada una, pagada en su totalidad y con derecho a doscientas seis (206) participaciones de un voto cada una; Cesar Alexis Chávez Iza, poseedor y propietario de ciento catorce (114) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar Norte Americano (\$USA. 1,00) cada una, pagada en su totalidad y con derecho a ciento catorce (114) participaciones de un voto cada una; Miller Alberto Ortega Heredia, poseedor y propietario de cuarenta (40) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar Norte Americano (\$USA. 1,00) cada una, pagada en su totalidad y con derecho a cuarenta (40) participaciones de un voto cada una; Pablo Esteban Arizaga Zamora, poseedor y propietario de cuarenta (40) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar Norte Americano (\$USA. 1,00) cada una, pagada en su totalidad y con derecho a cuarenta (40) participaciones de un voto cada una; quienes representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía VIVIRTEC CIA. LTDA., Previa la instalación se encarga la Presidencia de la Junta al señor Cesar Alexis Chávez Iza y se nombra como Secretario Ad-hoc al señor Raúl Lautaro Chávez Gallardo. Constatado el quórum se aprueba el único punto del orden del día: Aprobar la CESION DE PARTICIPACIONES de socios de la Compañía.

En lo referente al único punto del orden día, toma la palabra el señor doctor Lautaro Santiago Chávez Iza, quien manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones esto es las doscientas seis (206) que poseen en la Compañía VIVIRTEC

CIA. LTDA., al señor Raúl Lautaro Chávez Gallardo, y solicita de que la presente Junta Autorice la cesión y que los socios presentes hagan uso de su derecho preferente.



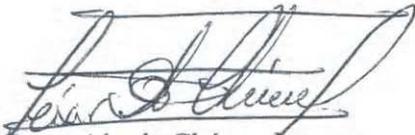
Con estos antecedentes, El presidente de la Junta pone a consideración de los señores socios la propuesta planteada.

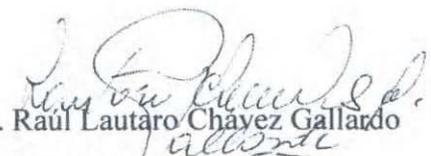
Esta propuesta es aceptada por unanimidad en su totalidad, de tal manera que se resuelve autorizar para que el señor doctor Lautaro Santiago Chávez Iza, ceda las doscientas seis (206) participaciones al señor Raúl Lautaro Chávez Gallardo, por lo que la nueva integración del capital queda de la siguiente manera:

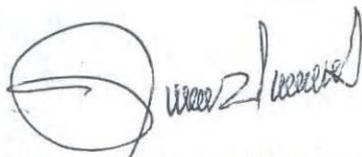
NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	NRO. DE PARTICIPAC.	PORCENTAJE
Sr. Raúl L. Chávez G.	206	206	51.5%
Sr. Cesar A. Chávez Iza.	114	114	28.5%
Ing. Miller A. Ortega H.	40	40	10 %
Dr. Pablo E. Arizaga Z.	40	40	10 %

TOTAL	400	400	100 %

Agotado el orden del día, el presidente decreta un receso de veinte minutos para que la secretaría redacte el Acta de sesión. Una vez transcurrido este lapso, se reinstala la sesión, dase lectura al Acta siendo está confirmada y aprobada por unanimidad. Para constancia de lo cual firman en unidad de acto todos los asistentes, a las 12H30, en la que el Presidente declara concluida la sesión.


Sr. Cesar Alexis Chávez Iza
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO


Sr. Raúl Lautaro Chávez Gallardo
SECRETARIO AD-HOC



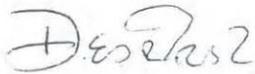
Dr. Lautaro Santiago Chávez Iza

SOCIO



Ing. Miller Alberto Ortega Heredia

SOCIO



Sr. Pablo Esteban Arizaga Zamora

SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170263002-9

APellidos y Nombres: CHAVEZ GALLARDO RAUL LAUTARO

Lugar de Nacimiento: BOLIVAR GUARANDA

Fecha de Nacimiento: 1942-10-14

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Mercedes IZA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN JUBILADO E33302222

Apellidos y Nombres del Padre: CHAVEZ HOMERO

Apellidos y Nombres de la Madre: GALLARDO CLARA

Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2012-11-05

Fecha de Expiración: 2022-11-05

Director General: *[Signature]*

Firma del Ciudadano: *[Signature]*



Raul Lautaro Chavez Gallardo
alzado

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

001
001 - 0263 1702630029
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHAVEZ GALLARDO RAUL LAUTARO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA LA CONCEPCION
QUITO PARROQUIA LA CONCEPCION ZONA
CANTÓN

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS
Quito a 2013

[Signature]

DR. RODRIGO A. PÁEZ C.
NOTARIO NOVENA DEL CANTON QUITO (S)





Fuenmayor Oramas Frances Johanna

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0247 1705870119
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FUEMAYOR ORAMAS FRANCES JOHANNA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IÑAQUITO	
QUITO		24 DE MAYO
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN HOJAS(s).....
Quito a 2013
[Signature]
DR. RODRIGO A. PÁEZ C.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON QUITO (S)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 17087577-0
 CHAVEZ IZA LAUTARO SANTIAGO
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 28 ENERO 1966
 003- 0025 20493 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1966

Guillermo Suarez



EDUQUOTRIANA***** V3343V2244
 CASADO FRANCES JOHANNA FUENMAYOR O
 SUPERIOR MEDICO
 LAUTARO CHAVEZ
 MERCEDES IZA
 QUITO 15/04/2010
 15/04/2022

2513074

NOTARIA NOVENA
 Dr. Rodrigo A. Páez C.
 QUITO



Guillermo Suarez

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

039
 039 - 0157 1708759970
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 CHAVEZ IZA LAUTARO SANTIAGO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCA JIJIJAPA
 QUITO JIJIJAPA
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

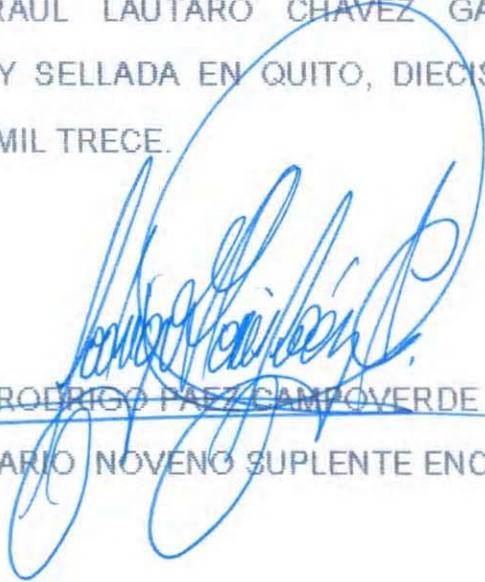
NOTARIA NOVENA DEL CANTON QUITO
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN HOJAS (S)
 Quito a 2013

[Handwritten signature]

DR. RODRIGO A. PÁEZ C.
 NOTARIO DEL CANTON QUITO (S)

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA Primera COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADO POR: LAUTARO SANTIAGO CHAVEZ IZA y FRANCES JOHANNA FUENMAYOR ORAMAS A FAVOR: RAUL LAUTARO CHAVEZ GALLARDO DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.




DR. RODRIGO PAEZ CAMPOVERDE
NOTARIO NOVENO SUPLENTE ENCARGADO



Notaria Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de constitución de la compañía VIVIRTEC CIA. LTDA., celebrada el 06 de Septiembre del 2006, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMÉ NOTA:** De la CESIÓN DE PARTICIPACIONES, que otorga: LAUTARO SANTIAGO CHAVEZ IZA Y FRANCES JOHANNA FUENMAYOR ORAMAS; a favor de: RAUL LAUTARO CHAVEZ GALLARDO, celebrada ante el Doctor Rodrigo Alexis Paez Campoverde, Notario Noveno Suplente Encargado del cantón Quito, el 10 de Diciembre del 2013.- Quito, a dieciocho de diciembre del año dos mil trece.-



[Handwritten signature in blue ink]
Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOSA
NOTARIA DECIMA PRIMERA (E)
CANTON - QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	43584
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	922
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702630029	CHAVEZ GALLARDO RAUL LAUTARO	Quito	CESIONARIO	Casado
1708759970	CHAVEZ IZA LAUTARO SANTIAGO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	10/12/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. RODRIGO ALEXIS PAEZ CAMPOVERDE (S.E.)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VIVIRTEC CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

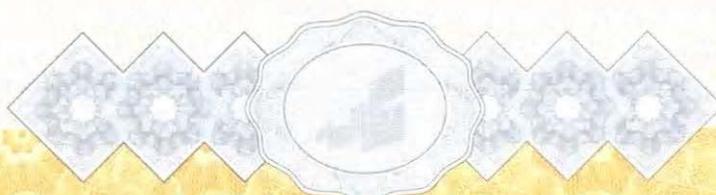
4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 206 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2808 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE OCTUBRE DE 2006, TOMO: 137.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL



PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

